



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Cumplimiento de plazos del Plan Económico Financiero»
Fecha	13 de agosto de 2020
Duración	Desde las 10:05 hasta las 10:47 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	NO
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09785560A	María Teresa Martínez Vega	NO



16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Sáenz León	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Daniel Rey Rubio:
«Motivos personales»
- María Teresa Martínez Vega:
«Motivos personales»

Asiste a la sesión la Sra. Interventora D^a Begoña Rodríguez Fernández-Bobadilla.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Sra. Alcaldesa Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 1164/2020. Planificación Presupuestaria. Plan Económico Financiero (P.E.F)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa emitido en sesión de fecha 10 de agosto de 2020 iniciándose seguidamente el debate.

Rubén Gutiérrez, portavoz del Partido Popular, hace referencia en primer lugar a que en junio de 2019 cuando se aprobó la modificación de créditos financiada con remanentes de tesorería de 180.000 para hacer frente a los gastos por las retribuciones asignadas a los miembros del gobierno y la asignación a los grupos políticos, ya se advirtió del riesgo de incumplimiento de la regla del gasto, tal y como consta en el Acta de esa sesión, pasando seguidamente a leer un extracto de la misma; pues bien, ahora estamos ante un Plan Económico Financiero. Señala al respecto que no es cierto como dice el Plan, que el incumplimiento sea de 1.640.000 euros, ya que no se han tenido en cuenta otras modificaciones financiadas con remanente de tesorería, como la señalada anteriormente o la que hubo que hacer más adelante para poder pagar la adenda del convenio de transportes, por lo que el incumplimiento llega al 1.900.000 euros. También critica que se justifique este incremento de gastos con referencias a los gastos correspondiente a varios contratos de servicios del Capítulo II, como son los de gestión de instalaciones deportivas, o de representación y defensa en juicio, entre otros, cuyo importe se conoce a primeros de año,



no habiendo explicación alguna para su incremento; señala que sería entendible que se hubiera justificado mayor gasto en otras partidas como la de festejos o arreglo de caminos, pero no en las mencionadas.

Respecto de las previsiones de reducción del gasto previstas, cita la minoración en 13.000 euros de gasto de personal y le sorprende que la previsión de gastos del capítulo II sea de 2.900.000 euros, por el elevado nivel de gasto que hay hasta ahora. También señalan que es la primera vez que no se cumple la regla de gasto en este Ayuntamiento, algo de lo que se ha venido avisando y ha dado igual, lo que va a suponer un mayor control y fiscalización del que ya tenemos, y se pregunta si se va a poder cumplir con el Plan y que pasaría en caso contrario. Termina su intervención diciendo que su voto será en contra porque considera que todo es culpa de la Alcaldía a pesar de los avisos que se le han dado desde su grupo.

Replica el Sr. Concejales de Hacienda D. Enrique San Román diciendo que va a explicar el Plan porque lo que ha dicho el portavoz del PP no es la realidad; el PEF se hace efectivamente porque no se ha cumplido la regla del gasto, y está perfectamente justificado; comenta que sacar el temas de los sueldos de los miembros de la corporación es algo recurrente y electoralista, aunque a la vista de todas las inversiones que se están haciendo esos sueldos están justificados. Tampoco admite que se cuestione la mención en el PEF de algunas partidas del capítulo II y no se incluyan todas, porque dice que no tiene sentido en este documento citarlas todas. Destaca que Villamediana tiene una deuda cero, que hay más ingresos que gastos y hay una cantidad muy importante en caja; y añade que si bien es cierto que es la primera vez que tenemos que hacer una PEF, esto no es nada inusual en otras administraciones, como la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Logroño y un número muy importante de municipios, sin que ello haya dado lugar a noticia alguna en la prensa. Respecto de la cantidad estimada que aparece en el documento indica que es porque se ha hecho la media porcentual con la parte que habitualmente no se ejecuta del presupuesto, por lo que es correcto el dato y con los ajustes propuestos, incluyendo un margen de actuación, no hay duda de que cumpliremos sin necesidad de hacer nada radical.

En relación a estos ajustes, cita los que se contienen en el PEF, si bien hace especial mención al ahorro previsto para el año próximo de 117.000 euros porque ya se habrá terminado de pagar la deuda generada por el Partido Popular con el Ayuntamiento de Logroño por la prestación del servicio del autobús urbano. La Sra. Alcaldesa hace un inciso para exponer que en 2017, cuando entró a gobernar se encontró con una deuda de casi un millón de euros, debido a que desde el año 2012 se estaba prestando el servicio sin convenio por la mala gestión del PP (algo por lo que había preguntado antes sin que se le facilitara ninguna información) y señala que esa deuda la hemos tenido que ir pagando a lo largo de estos cuatro años. Continúa su intervención D. Enrique San Román señalando que estamos aquí porque se han hecho inversiones que eran necesarias para el municipio, y a buen seguro que se seguirán haciendo porque a buen seguro que vamos a tener más ingresos que gastos, no tenemos deudas y



hay existencias en caja que nos lo permiten.

Replica D. Rubén Gutiérrez diciendo que entiende perfectamente el contenido del PEF y que sus críticas están bien fundamentadas, reiterando las consideraciones ya expuestas anteriormente; también expresa sus dudas sobre que ahora se estén haciendo más inversiones y enumera algunas de las que se hicieron o se dejaron en marcha durante su mandato; también señala que la inexistencia actualmente de deuda se debe en parte a la gestión realizada anteriormente por el PP. En relación al convenio del autobús quiere dejar claro que él sí estuvo trabajando en su negociación con Logroño, y prueba de ello es que según recuerda a finales de 2016 se trajo al pleno un borrador de Convenio que aprobasteis (en este punto se produce un debate de difícil transcripción ente la Sra. Alcaldesa y el portavoz del PP en relación a esta cuestión).

Siguiendo con el PEF, D. Rubén Gutiérrez reitera que es un problema generado, a pesar de sus advertencias, por la Sra. Alcaldesa y que duda de que se vaya a cumplir con sus previsiones, por lo que votarán en contra.

Interviene nuevamente D. Enrique San Román, para señalar respecto del tema del autobús que hay un dato clarísimo y es que desde 2012 el PP no ha pagado el autobús en Villamediana y respecto a las inversiones realizadas por dicho partido, las cifras también son claras, 134.000 Euros en 2016 frente a los 570.000 euros invertidos ahora. Seguidamente se inicia una discusión entre ambos portavoces sobre esta cuestión, en la que ambos se acusan de actuar con fines electoralistas, se duda de la calidad y de la buena ejecución de algunas inversiones, etc.

La Sra. Alcaldesa pone fin a la discusión, y señala que para resumir, el tema del autobús está claro; ella se encontró con un Convenio no resuelto y con una deuda que no nos ha dejado hacer otras cosas. Pero lo que realmente importa es que cumplimos con estabilidad presupuestaria, que nuestra deuda es cero, que ingresamos más que gastamos y que este PEF, no es lo que más nos agrada, pero que es la consecuencia de haber sido valientes y llevar a Villamediana a donde le corresponde modernizando el municipio, haciendo inversiones importantes y atendiendo a demandas no atendidas durante hace mucho tiempo, y que el PEF es perfectamente viable.

Finalizado el debate y visto el Plan Económico Financiero elaborado por la Presidencia de fecha 5 de agosto de 2020 cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019;

Visto informe de Intervención de fecha 5 de agosto de 2020.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.



Por todo lo anterior expuesto, vistos el informe de Intervención y de acuerdo con la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, en sesión de fecha 10 de agosto de 2020; El Pleno de la Corporación, con los votos en contra de D. Rubén Gutiérrez, D. Diego Moreno, D^a María Teresa Herrero y D. Álvaro Mayoral, y con siete votos a favor, **acuerda:**

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por el Informe de Estabilidad Presupuestaria de Intervención de fecha 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de La Rioja.

Expediente 1156/2020. Modificación de Crédito

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se procede a leer la propuesta de acuerdo que consta en el expediente, señalando que el motivo es que el PP destina de su asignación a grupos, 3.071,67 euros a Cáritas Villamediana (esta cantidad se corresponde con el tiempo que ha durado el estado de alarma) y el PSOE destina 5.880,00 euros (cantidad equivalente a su asignación en los seis primeros meses del año) a proyectos de investigación relacionados con el covid-19 y otras enfermedades infecciosas, para la I+D+I, que redundara en beneficio colectivo.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2020, en la cual se justifica la presente modificación presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención de fecha 5 de agosto de 2020.

La Sra. Alcaldesa eleva la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión de fecha 10 de agosto de 2020.



“Habida cuenta de la necesidad de tramitar el expediente de modificación presupuestaria justificado en la Memoria de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2020, así como los informes que obran en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos Nº 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

1º Transferencia a aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
311 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	5.880,00€
231 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	3.071,67€
	TOTAL:	8.951,67€

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con transferencia de créditos, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
912 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	8.951,67.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

Visto cuanto antecede, el Pleno por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos Nº 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

1º Transferencia a aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
311 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	5.880,00€
231 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	3.071,67€
	TOTAL:	8.951,67€

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con transferencia de créditos, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
912 489	Ayudas a Instituciones sin fin de lucro	8.951,67.-€



AYUNTAMIENTO DE
VILLAMEDIANA DE IREGUA

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE